

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 50, 51 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2017; se tiene a bien presentar la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

“APARATOS ORTOPEDICOS”

Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

OBJETIVO GENERAL

Otorgar aparatos ortopédicos a la población, que presente alguna discapacidad, con la finalidad de facilitar su integración social y mejorar su calidad de vida.

TIPO DE APOYO

Se otorgarán Apoyos en Especie a personas que presenten alguna discapacidad.

REQUISITOS

- 1) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Ser persona con discapacidad y requerir de algún aparato ortopédico.
- 3) Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
- 4) Colaborar bajo los principios de solidaridad que establezca el Programa.
- 5) Presentar COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL de los siguientes documentos para cotejo y verificación de cumplimiento de requisitos:
 - A) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - B) Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional);
 - C) Comprobante de domicilio actual dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl (no mayor a 3 meses: Predio, Agua, Luz o Teléfono);
 - D) Documento que acredite el requerimiento de uso de aparato ortopédico.

En caso de ser menor de edad o requerir tutor:

- A) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- B) Documento que acredite el requerimiento de uso de aparato ortopédico.

Se deberá anexar del padre, madre o tutor:

- C) Documento que acredite tutoría;
- D) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- E) Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional);
- F) Comprobante de domicilio actual con domicilio dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl (no mayor a 3 meses: Predio, Agua, Luz o Teléfono)

REGISTRO DE SOLICITANTES

- A) Los solicitantes deberán realizar los trámites de manera personal. En los casos donde se acredite impedimento que justifique no realizar el trámite de forma personal, el solicitante podrá designar un tutor mediante carta poder y la firma de un testigo incorporando copias fotostáticas de sus respectivas identificaciones oficiales con fotografía
- B) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.
- C) Sólo se otorgará un apoyo por familia.
- D) No será procedente el Registro de Beneficiarios del programa “Aparatos Ortopédicos” ejercicio 2016.

DIA Y HORARIO DE REGISTRO

**Jueves 9 y Viernes 10 de Noviembre 2017
Horario de atención de 10:00 a 13:00 hrs.**

LUGARES DE REGISTRO

1. Valle del Carmen entre Valle Yukón y Valle Yang-Tse Col. Valle de Aragón 1ª Sección (Centro Social No. 1)
2. Av. Cuauhtémoc esq. 4ª Avenida, Colonia Estado de México (Centro de Atención a Débiles Visuales)
3. Villa de Guerrero s/n entre Av. Coatepec y Av. Pantitlán, Colonia Atlacomulco (Auditorio Municipal “Alfredo del Mazo”)
4. Av. San Ángel esq. Escondida, Colonia Ampl. Vicente Villada. (Exconasupo)
5. Coatlinchan entre Matlalzuhatzin e Ixtlixochitl, Unidad Rey Neza (Casa de Cultura “Rey Neza”)
6. Av. Kennedy Esq. Sur 1 Col. Ampl. Las Águilas (Casa de Cultura)
7. Av. Pantitán esq. Oriente 20 Col. Reforma (Alberca Semi Olímpica)

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto, equidad.
- B) En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se validará la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial y servirá para evaluación de la misma.
- B) Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación, la disponibilidad de los recursos y la prelación en el orden de los registros.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- D) El apoyo podrá ser entregado a un familiar directo (Esposo, Esposa, Madre, Padre, Hijo, Hija) previa entrega de copia simple de identificación oficial con fotografía cuando se compruebe que el beneficiario se encuentra imposibilitado físicamente para recibir el apoyo. En estos casos se podrá realizar visita domiciliaria para verificar la situación del beneficiario.
- E) Las situaciones o incidencias no previstas en las presentes Reglas de Operación serán resueltas por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Especiales.

RESULTADOS Y ENTREGA DE LOS APOYOS

Los registros aprobados, procedimiento y entrega de los apoyos, serán publicados en el lugar y fecha señalada el día de Registro.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APARATOS ORTOPEDICOS”.



* Las imágenes son únicamente ilustrativas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”